



Argos

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA "CONCESION VIAL DEL CARIBE S.A.S."

Bogotá, Julio 6 de 2010
No. 3685/2010

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Atn.: Subgerencia de Estructuración y Adj
Avenida El Dorado – CAN
Edificio Ministerio de Transporte, Tercer Pi
Bogotá, D.C.

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2010-409-015320-2
Fecha: 07/07/2010 15:51:58->101
OEM: CONCESION VIAL DEL CARIBE S.A.S
Anexos: 12 FOLIOS



Ref. : Respuesta al informe de evaluación de fecha 30 de junio de 2.010. Licitación Pública No. SEA-LP-001-2010 – Sector comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar, denominado Sector 3 del Proyecto Ruta del Sol.

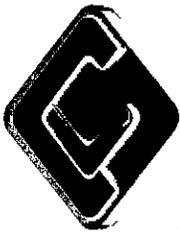
Respetados Señores:

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, en calidad de Representante Legal de la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA "CONCESIÓN VIAL DEL CARIBE S.A.S", oferente en el Proceso licitatorio de la referencia, de la manera más atenta me permito dar respuesta dentro del término establecido al efecto, a los requerimientos contenidos en el Informe Preliminar de Evaluación de las Propuestas, del cual se ha dado traslado a los distintos oferentes, en estos términos:

I. GARANTÍAS:

En cuanto al numeral 2.2. GARANTÍAS, indicado en el Informe Preliminar de Evaluación de las propuestas, me permito allegar los siguientes documentos:

1. Otrosí a la Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta a primer requerimiento No.235-1964-2010, firmado por Ignacio Zuloaga Sevilla representante legal del BANCO DE OCCIDENTE S.A y quien suscribió la garantía bancaria de seriedad de oferta aportada con la propuesta, mediante el cual se suprime del texto de la garantía la exigencia de una comunicación que acompañe el acto administrativo que la haga exigible.
2. Certificación de Calificación de riesgo del emisor de la Garantía – BANCO DE OCCIDENTE S.A. -, expedida por BRC INVESTOR SERVICES S.A. SCV, con



PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA "CONCESION VIAL DEL CARIBE S.A.S."

calificación de deuda de largo plazo de AAA CWD y de deuda de corto plazo BRC 1+.

II. CAPACIDAD FINANCIERA:

En relación al Formato 2A del integrante ASCENDI CONCESSÕES DE TRANSPORTES, SGPS, S.A., me permito aclarar que las firmas de MARIA MANUELA MOTA con documento 1919532 y NIF/NIPC 144834588 y MARIA TERESA MOTA con documento 1919533 y NIF/NIPC 148239420 que figuran a folio 474 de nuestra propuesta, corresponden a firmas conjuntas de dos administradores de la Matriz MOTA ENGIL, SGPS, S.A. en los términos exigidos por los estatutos sociales para obligar a esta sociedad, tal como se puede evidenciar a folios 195 y 197 de la propuesta presentada por la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA "CONCESIÓN VIAL DEL CARIBE S.A.S." (Acompaño copia de los folios 195 y 197).

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Informe de Evaluación Preliminar de las Propuestas, me permito allegar el Formato 2 A debidamente firmado por el Representante Legal del Proponente, las firmas conjuntas de los Representantes Legales de MOTA ENGIL SGPS S.A y las firmas del Contador y Auditor de MOTA ENGIL SGPS S.A.

Con las aclaraciones a los documentos aportados en nuestra oferta y los que se acompañan con esta comunicación como aclaratorios, se ratifica que el Oferente que represento cumplió a cabalidad con todas y cada una de las exigencias establecidas en el pliego de condiciones; por lo cual solicito que se otorgue la calificación definitiva "ADMISIBLE" en todos los criterios de evaluación a la propuesta presentada por la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA "CONCESIÓN VIAL DEL CARIBE S.A.S."

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Representante Legal
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA
"CONCESIÓN VIAL DEL CARIBE S.A.S"

Anexo: lo anunciado.
cra.



Banco de Occidente

OTROSÍ A LA GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE OFERTA A PRIMER REQUERIMIENTO No.: 235 - 1964- 2010

EL BANCO DE OCCIDENTE S.A., modifica la **GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE OFERTA A PRIMER REQUERIMIENTO No.: 235 - 1964- 2010**, en los siguientes términos con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de Concesiones – INCO en el Informe Preliminar de Evaluación de Propuestas presentado en desarrollo de la Licitación No. SEALP 001-2010:

BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO CON NIT. 830.125.996-9 .

FECHA DE EMISIÓN: JUNIO 10 DE 2010.

FECHA DE VENCIMIENTO: DICIEMBRE 14 DE 2010 - 3:00 P.M.

PROPONENTE: PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA "CONCESION VIAL DEL CARIBE S.A.S".

TOMADOR (ES):

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES identificado con C.C. No.19.146.113 **ASCENDI - CONCESSOES DE TRANSPORTES SGPS, S.A.**, sociedad domiciliada en Portugal identificada con el número de identificación fiscal y registro mercantil No. 508 181 240. **PROCOPAL S.A.** sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 890.906.388-0. **INGENERIA DE VIAS S.A.**, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 800.186.228-2 y **MEYAN S.A.** sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia con NIT. 800.143.586-1.

Se realiza una modificación a la garantía bancaria de seriedad de oferta a primer requerimiento No.: 235 - 1964- 2010, en los siguientes términos:

Para efectos de lo dispuesto en la garantía bancaria de seriedad de oferta a primer requerimiento No. 235 - 1964- 2010, se entiende que el pago como consecuencia de la obligación en firme, irrevocable, autónoma, independiente e incondicional, se realizará, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en que le sea entregado el acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que se disponga el cobro de la garantía y conste el incumplimiento del Oferente por violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta en los términos establecidos en la garantía bancaria de seriedad de oferta a primer requerimiento No.: 235 - 1964- 2010, sin necesidad de documento adicional o requerimiento mayor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del decreto 4828 de 2008.





**Banco de Occidente
Credencial**

Por tanto, cuando en la garantía bancaria de seriedad de oferta a primer requerimiento No.: 235 - 1964- 2010 se hace referencia a una comunicación, ésta deberá entenderse únicamente como la presentación del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que se disponga el cobro de la garantía y conste el incumplimiento del Oferente.

Los demás términos y condiciones contenidas en el documento de **GARANTÍA DE BANCARIA DE SERIEDAD DE OFERTA A PRIMER REQUERIMIENTO No.: 235 - 1964- 2010** conservan plena validez y no sufren modificación alguna.

Se firma en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de julio de 2010.



IGNACIO ZULOAGA SEVILLA
C.C. 79.142.476 DE BOGOTÁ
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
CARRERA 7 No. 71-52 TORRE A, MEZZANINE

**BRC INVESTOR SERVICES S. A.
SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**

CERTIFICA QUE:

El Banco de Occidente S.A. cuenta con calificaciones públicas de Deuda de Largo Plazo de AAA CWD (Triple A CreditWatch en Desarrollo) y de Deuda de Corto Plazo de BRC 1+ (Uno Más) otorgadas por nuestra firma, vigentes desde el 20 de abril de 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del Instituto Nacional de Concesiones - INCO

Dado a los 02 días del mes de julio del año 2010



CAMILO DE FRANCISCO VALENZUELA
Director Asociado
BRC INVESTOR SERVICES S.A. SCV
An affiliate of Moody's Investors Service Inc.

Bogotá, D.C., 20 de Abril de 2010

Doctora
JEANNETTE FORIGUA ROJAS
Superintendente Delegado para Emisores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7ª No. 4 - 49
Ciudad

Asunto: **0084-000002 BRC Investor Services S. A. Sociedad Calificadora de Valores.**
53 Informes de calificación
31 Remisión de información
SIN ANEXOS

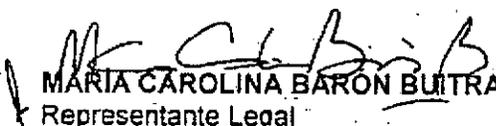
Estimada Doctora:

Por medio de la presente me permito informar la revisión extraordinaria del Banco de Occidente S.A., aprobada por el Comité Técnico en reunión de fecha 20 de abril de 2010, la cual consta en acta No. 246.

Las decisiones adoptadas por el Comité fueron las siguientes:

- Mantuvo la calificación de Deuda de Largo Plazo en: AAA (Triple A) y asignó CreditWatch en Desarrollo
- Mantuvo la calificación de Deuda de Corto Plazo en: BRC 1+ (Uno Más).

Cordial saludo,


MARIA CAROLINA BARÓN BUITRAGO
Representante Legal
BRC INVESTOR SERVICES S.A. SCV
An affiliate of Moody's Investors Service Inc.

Cc: Dr. Efraín Otero Álvarez – Presidente – Banco de Occidente S.A. ✓
Dr. Johnny Leyton Fernández – Vicepresidente de Riesgos – Banco de Occidente S.A.

RFRL

Carrera 19 A No. 90 - 13 Oficina 708
Bogotá D. C., Colombia
PBX: (571) 508 22 12

Página 1 de Fax: 508 22 13
www.brc.com.co

CAL-FOR-03-R1



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JULIO DE 2010 HORA 17:59:14

R028799392

PAGINA: 1 de 5

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BRC INVESTOR SERVICES S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES PODRA USAR COMO SIGLA LA ABREVIACION B R C S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES O B R C INVESTOR SERVICES S A S C V

SIGLA : B R C S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES O B R C INVESTOR SERVICES S A S C V

N.I.T. : 830039674-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00840695 DEL 8 DE ENERO DE 1998

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 98 NO 22-64 OFICINA 1001 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMINISTRACION@BRC.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 98 NO 22-64 OFICINA 1001

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ADMINISTRACION@BRC.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000005 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE ENERO DE 1998, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00617352 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BANKWATCH RATINGS DE COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES SIGLA B R C S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000652 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 00822040 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANKWATCH RATINGS DE COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES SIGLA B R C S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES POR EL DE: BRC INVESTOR SERVICES S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES LA SOCIEDAD PODRA USAR LA SIGLA LA ABREVIACION B.R.C. S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1100 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01392497 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BRC INVESTOR SERVICES S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES LA SOCIEDAD PODRA USAR LA SIGLA LA ABREVIACION B.R.C. S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES POR EL DE: BRC INVESTOR SERVICES S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES PODRA USAR COMO SIGLA LA ABREVIACION B R C S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES O B R C INVESTOR SERVICES S A S C V.

CERTIFICA:

5

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NÓTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000061	1999/01/14	0032	BOGOTA D.C.	1999/01/20	00665058
0000652	2002/04/05	0041	BOGOTA D.C.	2002/04/11	00822040
0000835	2003/03/31	0025	BOGOTA D.C.	2003/04/03	00873643
0001584	2004/06/16	0025	BOGOTA D.C.	2004/06/23	00940060
0000529	2007/03/07	0005	BOGOTA D.C.	2007/03/22	01118090
0000072	2008/01/16	0005	BOGOTA D.C.	2008/03/10	01197167
0000918	2008/04/23	0005	BOGOTA D.C.	2008/05/16	01214364
1100	2010/05/20	0025	BOGOTA D.C.	2010/06/21	01392497

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE UNA O MAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: 4. 1. LA CALIFICACION DE VALORES, O SEA, DE DOCUMENTOS EMITIDOS EN SERIE O EN MASA, QUE OTORGUEN SUS TITULARES DERECHOS DE CREDITO, DE PARTICIPACION Y DE TRADICION, REPRESENTATIVOS DE MERCANCIAS, SEA QUE ESTOS HAGAN O NO PARTE DEL MERCAD PUBLICO, TALES COMO BAOS ORDINARIOS O CONVERTIBLES, PAPELES COMERCIALES CEDULAS HIPOTECARIAS, ACEPTACIONES BANCARIAS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO, CERTIFICADOS DE DEPOSITO EMITIDOS POR EMPRESAS INDUSTRIALES COMERCIALES, FINANCIERAS Y/ O DE SERVICIOS, PUBLICAS O PRIVADAS, ASI COMO TITULO EMITIDOS EN DESARROLLO DE PROCESOS DE TITULARIZACION, DOCUMENTOS DE PARTICIPACION EN FONDOS COMUNES FIDUCIARIOS, FONDOS DE INVERSION Y FONDOS DE VALORES, Y ACCIONES U OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE. TAL CALIFICACION SE REFERIRA A LA CAPACIDAD DE PAGO PUNTUAL DEL PRINCIPAL Y DE LOS RENDIMIENTOS DE DICHS VALORES, SIN EMBARGO, TRATANDOSE DE TITULOS DIFERENTES DE AQUELLOS QUE INCORPORAN EL PAGO DE CAPITAL Y DE INTERESES, LA CALIFICACION SE HARA MEDIANTE CRITERIOS TECNICOS APROPIADOS PARA CADA CASO. 4. 2 LA CALIFICACION DE CARACTER PRIVADO SOBRE LA POSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE UNA OBLIGACION, TALES COMO: A) LAS DE COMPAÑIAS DE SEGURO, ESTATALES O PRIVADAS, CON RESPECTO A SU CAPACIDAD PARA EL PAGO DE SINIESTROS; B) LAS DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIERAS O DE SERVICIOS, PUBLICAS O PRIVADAS; C) LA SOLIDEZ FINANCIERA Y CAPACIDAD DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE CESANTIAS Y DE PENSIONES; DE FONDOS MUTUOS DE INVERSION; O DE SOCIEDADES Y FONDOS DE CAPITALIZACION. EN DESARROLLO DE, SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINAS, ISNTALACIONES, MATERIALES Y DEMAS ELEMENTOS EMPLEADOS COMO AUXILIARES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; B) ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES RAICES PARA USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS O SITIOS DE TRABAJO, HIPOTECAR SIC CONSTITUIRLOS Y EXPLOTARLOS COMERCIALMENTE O ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUEREN NECESARIOS PARA SUS OBRAS O EMPRESAS; C) TOMAR DINERO EN MUTUO, CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; D) CELEBRAR CON TERCEROS QUE SEAN EN TODO CASO SOCIEDADES CALIFICADORAS DE VALORES, NACIONALES O EXTRANJERAS Y SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE PUEDA DELEGAR LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA EN CUANTO A LA EMISION DE UNA CALIFICACION CONTRATOS PARA: 1. LA REALIZACION DE OBRAS O DE PROYECTOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON EL OBIETO SOCIAL. 2. SUBCONTRATAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, TRABAJOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JULIO DE 2010 HORA 17:59:14

R028799392

PAGINA: 2 de 5

* * * * *

O PARTES DE ELLOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL; E) CONSTITUIR COMPAÑIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SU OBJETO SOCIAL, HACER APORTES A ELLAS EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, ENAJENAR SUS CUOTAS, ACCIONES O DERECHOS EN LAS MISMAS, CON LA RESTRICCIÓN DE QUE NO TOMARA INTERES PROPIO EN LA SUSCRIPCIÓN, NEGOCIACIÓN, INTERMEDIACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES CUANDO EN TALES ACTOS HUBIESE ACTUADO COMO CALIFICADOR; F) FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES CALIFICADORAS DE VALORES O ABSORBERLAS; G) PUBLICAR Y VENDER MEDIANTE EL SISTEMA DE SUSCRIPCIÓN, LAS OPINIONES Y CALIFICACIONES EMITIDAS POR ELLAS, RESPETANDO LA PRIVACIDAD, CUANDO EXISTA, EN RELACION CON INFORMACIONES RECIBIDAS CON CARACTER DE RESERVADAS Y QUE SUSTENTEN LA RESPECTIVA CALIFICACION Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE GUARDEN RELACION DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN EL PRESENTE ARTICULO; ASI MISMO EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE GUARDEN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

PARAGRAFO: PROHIBICION. LA COMPAÑIA NO PODRA CONSTITUIRSE E GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS NI DAR SUS BIENES EN HIPOTECA O EN PRENDA PARA RESPALDARLAS. AL SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR O CAUSIONAR OBLIGACIONES AJENAS. 4. 3 LA CALIFICACION DE ENDEUDAMIENTO DE SOCIEDADES CUYOS VALORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS. 4. 4 LA CALIFICACION DE PORTAFOLIOS DE INVERSION COLECTIVA. 4.5 LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS FLUJO FUTUROS ESTIMADOS O PROYECTADOS PARA PROYECTOS DE INVERSION. 4.6 LA REALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN AUTORIZADAS DE MANER EXPRESA POR LA LEY O POR LAS NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADE CALIFICADORAS DE VALORES O DE RIESGOS. 4.7 LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE SINIESTROS DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$400,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 4,000.00
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$316,700,000.00

NO. DE ACCIONES : 3,167.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$316,700,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,167.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01301820 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GONZALEZ GUILLEN RAFAEL MARIA	C.C. 000000019298052
SEGUNDO RENGLON RUBIO GARCIA GILBERTO	C.C. 000000019129539
TERCER RENGLON AVENDAÑO CRUZ HERNAN	C.C. 000000019276788

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01301820 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON RODRIGUEZ GALLEGU ADRIANA	C.C. 000000041751114
SEGUNDO RENGLON CARRISOZA RESTREPO FELIPE	C.C. 000000010222624
TERCER RENGLON CARVAJAL CONTRERAS JUAN ANDRES	C.C. 000000079942567

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y PODRÁ O NO SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN, EN LAS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN MÁS ADELANTE. EL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. LOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE TIENEN LA FACULTAD EXPRESA DE NEGOCIAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS DE GESTACIÓN DE SERVICIO DE CALIFICACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA. CUENTAN CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONTESTAR REQUERIMIENTOS, OTORGAR PODERES PARA LA MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA. PARA TODOS LOS DEMÁS ACTOS, REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000005 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE ENERO DE 1998, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00617352 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE GONZALEZ GUILLEN RAFAEL MARIA	C.C. 000000019298062

QUE POR ACTA NO. 0000379 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01075479 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JULIO DE 2010 HORA 17:59:14

R028799392

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

BARON BUITRAGO MARIA CAROLINA C.C. 000000052619727
QUE POR ACTA NO. 486 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE FEBRERO DE 2009,
INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01297637 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE FRANCISCO VALENZUELA CAMILO C.C. 000000079782889

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 483 DE LA JUNTA DE JUNTA DIRECTIVA, DEL 05 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, BAJO EL NO. 1245148 DEL LIBRO IX, SE ACEPTO LA RENUNCIA DE MARTHA LUCIA MUÑOZ RAMIREZ COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE A LA JUNTA APROBAR CUALQUIER TRANSACCION ENTRE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER ACCIONISTA O AFILIADO DE LOS ACCIONISTAS CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$ 150.000) EN LA FECHA QUE SE SOLICITE LA APROBACION. 50. 16 APROBAR GASTOS CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$150.000) EN LA FECHA QUE SE SOLICITE LA APROBACION. 50. 17 APROBAR LA DISPOSICION DE ACTIVOS CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$150.000) EN LA FECHA QUE SE SOLICITE LA APROBACION. 50. 18 APROBAR CUALQUIER CONTRATO U OPERACION QUE IMPLIQUE LA CREACION DE DEUDAS A CARGO DE LA SOCIEDAD EN CUANTIA SUPERIOR AL EQUIVALENTE EN PESO. COLOMBIANOS DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$ 150. 000) EN LA FECHA QUE SE SOLICITE LA APROBACION. 52.3 DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR SUS BIENES, OPERACIONES, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 52. 3 CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 50. 16 A 50. 20 DEL ARTICULO QUINCUAGESIMO DE ESTOS ESTATUTOS. EN CUALQUIER CASO, LOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE NO PODRAN: 52.3. 1 APROBAR CUALQUIER TRANSACCION ENTRE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER ACCIONISTA O AFILIADO DE LOS ACCIONISTAS CUALQUIERA SEA LA CUANTIA; 52.3. 2 APROBAR GASTOS NO PRESUPUESTADOS CUALQUIERA SEA LA CUANTIA; 52.3. 3 APROBAR LA DISPOSICION DE ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO CUALQUIERA SEA LA CUANTIA; 3 52.3. 4 APROBAR CUALQUIER CONTRATO Y OPERACION QUE IMPLIQUE LA CREACION SIC

DEUDAS A CARGO DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA SEA SU CUANTIA; 52.3.5 APROBAR CUALQUIER COMPROMISO QUE IMPLIQUE LA CREACION SIC RESPONSABILIDAD, CONTINGENCIA Y/ U OTRO, EXCEPTUANDO LOS COMPROMISOS EN QUE SE INCURRA DE ACUERDO AL CURSO NORMAL DEL NEGOCIO, CUALQUIERA SEA SU CUANTIA; 52.4 CUMPLIR Y, HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 52.5 DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES DE SU CARGO EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 52.6 CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES JUZGUE NECESARIOS, SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES; 52.7 CONVOCAR A LA ASAMBLEA, DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS; 52.8 CUIDAR EL RECAUDO E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 52.9 VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES, Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS IRREGULARIDADES O ALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR; 52.10 EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA; 52.11 ADOPTAR TODAS LAS DEMAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, DE LOS ESTATUTOS, Y PARA LA DEFENSA DEL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS, QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA; 52.12 ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES SOCIALES; 53.13 TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS LEGALES, 52.14 AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, QUE DEBA OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O EN INTERES DE LA COMPAÑIA;, 52.15 LAS DEMAS PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY. EL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y ATRIBUCIONES : 53.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. 53.2 DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIONES QUE DICTE LA ASAMBLEA, DIRIGIR LO NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR SUS BIENES, OPERACIONES, CONTABILIDAD CORRESPONDENCIA. 53.3 CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 50.16 A 50.20 DE ARTICULO QUINCAGESIMO DE ESTOS ESTATUTOS. EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE PODRA: 53.3.1 APROBAR CUALQUIER TRANSACCION ENTRE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER ACCIONISTA AFILIADO DE LOS ACCIONISTAS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESO , COLOMBIANOS DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$150.000) EN LA FECHA DE LA TRANSACCION; 53.3.2 APROBAR GASTOS NO PRESUPUESTADOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$150.000) EN LA FECHA DE LA APROBACION EL GASTO; 5.3.3 APROBAR LA DISPOSICION DE ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$150.000) EN LA FECHA DE LA DISPOSICION DE LOS ACTIVOS.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JULIO DE 2010 HORA 17:59:14

R028799392

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

5.3.4 APROBAR CUALQUIER CONTRATO Y OPERACION QUE IMPLIQUE LA CREACION DE DEUDAS A CARGO DE LA SOCIEDAD, EN CUANTIA INFERIOR AL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$150.000) EN LA FECHA DE LA APROBACION DEL CONTRATO Y OPERACION; 53.3.5 APROBAR CUALQUIER COMPROMISO QUE IMPLIQUE LA CREACION DE RESPONSABILIDAD, CONTINGENCIA Y/ U OTRO, EXCEPTUANDO LOS COMPROMISOS EN SIC SE INCURRA DE ACUERDO AL CURSO NORMAL DEL NEGOCIO, QUE EN CONJUNTO NO SIC AL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US \$150.000) EN LA FECHA DE LA APROBACION DEL COMPROMISO; 53.4 CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA LA JUNTA DIRECTIVA; 53.5 NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA; 53.6 CREAR LOS DEMAS CARGOS Y EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES Y SU REMUNERACION; 53.7 DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES DE SU CARGO EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 53.8 CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES JUZGUE NECESARIOS, SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 53.9 CONVOCAR A LA ASAMBLEA, DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, 53.10 CUIDAR EL RECAUO E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 53.11 VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES, Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS IRREGULARIDADES FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR; 53.12 EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA; 53.13 ADOPTAR TODAS LAS DEMAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETO SOCIAL, DE LOS ESTATUTOS, Y PARA LA DEFENSA DEL INTERES COMUN DE LO ASOCIADOS, QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA; 53.14 ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES SOCIALES; 53.15 DISPONER LA APERTURA DE OFICINAS Y AGENCIAS, DENTRO Y FUERA DEL PAIS; 53.16 DICTAR NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO D TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD; 53.17 TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS LEGALES. 53.18 DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, DENTRO DE LA CUANTIA Y CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS; 53.19 DESIGNAR Y CONFERIR EL CORRESPONDIENTE PODER A LOS GERENTES Y DEMAS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES DE LA SOCIEDAD. 53.20

AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, QUE DEBA OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O EN INTERES DE LA COMPAÑIA. 53. 21 DECRETAR BONIFICACIONES PRIMAS, PRESTACIONES EXTRALEGALES Y BENEFICIO ESPECIALES DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA Y LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A ESTE ORGANO SOCIAL. 50. 22 ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA; 53. 23 LAS DEMAS PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY .

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00809340 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL AMEZQUITA & CIA S A	N.I.T. 000008600238803

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00809341 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GONZALEZ OSPINA SANDRA PASTORA	C.C. 000000035523501
REVISOR FISCAL SUPLENTE BARRIGA PINZON MARIA DELIA	C.C. 000000041636043

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 13 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 22 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01299489 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- GONZALEZ GUILLEN RAFAEL MARIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01299489 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2002.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



01



94403636

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

6 DE JULIO DE 2010 HORA 17:59:14

R028799392

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Nombre del Proponente
Nombre del Miembro del Proponente

PROFESA DE SOCIEDAD FITRIRA CONCESOR VAL DEL CABRE S.A.S
MOTR ENOIL SOPR SA

FORMATO 2A
INFORMACION FINANCIERA DEL MIEMBRO DEL PROPONENTE

(+) Activo Intér	937.194.005
(-) Pasivo total	-544.165.313
(=) Patrimonio Neto	393.018.692

Patrimonio (1)

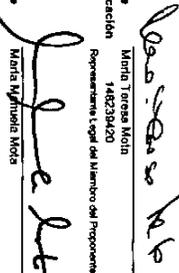
Para miembros extranjeros de Estructura Plural: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la rigen y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación. Los contadores y/o auditores abajo firmantes hacemos constar que (i) tenemos la condición de contador o auditor conforme a la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural; y (ii) tenemos el número de registro que aparece al pie de nuestras firmas expedido por la entidad pública que agrupa a los contadores o auditores en la jurisdicción de origen del miembro extranjero de la Estructura Plural.

El suscrito Representante Legal del miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el contador que suscribe el presente Formato es un empleado de la sociedad que representa y el auditor ha sido designado como tal por el órgano competente de la sociedad. Se anexa certificación de la empresa que efectúa la auditoría mediante la cual se certifica que el auditor que suscribe el presente Formato es empleado de la misma.

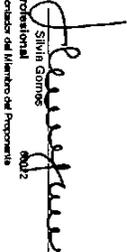
Firma
Nombre
Identificación
Cargo


Mario Huertas
Representante Legal del Proponente
19.146.113

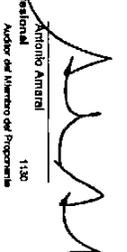
Firma
Nombre
Identificación
Cargo


María Teresa Moín
Representante Legal del Miembro del Proponente
148239420

Firma
Nombre
Identificación
Cargo


Sylvia Gomes
Contador del Miembro del Proponente
2002

Firma
Nombre
Identificación
Cargo


Antonio Amarel
Auditor del Miembro del Proponente
1120

OBJETO: Gestión de participaciones sociales de otras sociedades, como forma indirecta de ejercicio de actividades económicas

CAPITAL: 204.635.695,00 Euros

ACCIONES:

Número de acciones: 204635695

Valor nominal: 1.00 Euros

Naturaleza: Nominativas o portador

Categorías: Ordinarias

FORMA DE OBLIGAR/ÓRGANOS SOCIALES:

Forma de obligar: a) Por la firma conjunta de dos Administradores; b) por la firma de un Administrador, en el ámbito de los poderes delegados

Estructura de la administración: Consejo de Administración compuesto por 3 a 11 miembros

Estructura de fiscalización: Compite a un Fiscal Único que deberá ser Revisor Oficial de Cuentas o Sociedad de Revisores Oficiales de Cuentas o a un Consejo Fiscal, conforme sea deliberado por la Asamblea General. El Fiscal Único tendrá siempre un suplente que será igualmente Revisor Oficial de Cuentas o Sociedad de Revisores Oficiales de Cuentas. El Consejo Fiscal será compuesto por tres miembros efectivos y un suplente.

Duración de los mandatos: 4 años

ÓRGANO(S) ASIGNADO(S):

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

ANTÓNIO MANUEL QUEIRÓS VASCONCELOS DA MOTA

Cargo: Presidente * Estado civil: casado * asignado en 2002/03/22

Dirección/Sede: R. Luis Woodhouse, nº321 - Oporto

GERALDA PEPEÇA BESERRA
Traductora de Idiomas Oficial
Español - Portugués
Portugués - Español
197
Certificado de Identificación Profesional No. 0199
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombre: MARIA MANUELA QUEIRÓS VASCONCELOS MOTA DOS SANTOS

NIF/NIPC: 144834588

Cargo: Vocero

Nombre: MARIA TERESA QUEIRÓS VASCONCELOS MOTA NEVES DA COSTA

NIF/NIPC: 148239420

Cargo: Vocero

Nombre: MARIA PAULA QUEIRÓS VASCONCELOS MOTA DE MEIRELES

NIF/NIPC: 148239404

Cargo: Vocero

Nombre: LUÍS FILIPE CARDOSO DA SILVA

NIF/NIPC: 150499736

Cargo: Vocero

Nombre: ISMAEL ANTUNES HERNANDEZ GASPAR

NIF/NIPC: 115651071

Cargo: Vocero

Nombre: LUÍS MANUEL FERREIRA PARREIRÃO GONÇALVES

NIF/NIPC: 172357799

Cargo: Vocero

Nombre: JOSÉ LUÍS CATELA RANGEL DE LIMA

NIF/NIPC: 120399393

Cargo: Vocero

Nombre: LUÍS FRANCISCO VALENTE DE OLIVEIRA

NIF/NIPC: 139790420

Cargo: Vocero

Nombre: ANTÓNIO BERNARDO ARANHA DA GAMA LOBO XAVIER

GERALDA PEREIRA BESERRA

Traductora e intérprete Oficial

Español - Portugués

Portugués - Español

195

Certificado de idoneidad Profesional No. 0159

Ministerio de Relaciones Exteriores